CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO 15° Período Acta N° 208– Sesión 24 de junio de 2021

En Montevideo, el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta minutos celebra su ducentésima octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Secretario Arq. Walter Corbo.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Administrativo III Sra. Ana Guaglianone.

Por Secretaría se da cuenta de la comunicación recibida del Arq. Corbo solicitando licencia desde el día martes hasta la fecha, procediéndose a convocar a su suplente, el Dr. Daniel Alza.

ELECCIÓN DE DIRECTOR SECRETARIO AD HOC. Res. Nº 1188/2021.

<u>Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención)</u>: Designar al Sr. Director Dr. Daniel Alza como Director Secretario *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

Actúa en Secretaría el Sr. Director Dr. ALZA.

ACTA N° 208– Pág. 2 24.06.2021

1) ACTA N° 204. Res. N° 1189/2021.

<u>Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención)</u>: Aprobar con modificaciones el Acta Nº 204 correspondiente a la sesión de fecha 3.06.2021.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene de votar la presente resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 205.

En elaboración.

ACTA N° 206.

En elaboración.

ACTA N° 207.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. Nº 1190/2021.

- El Sr. Director Dr. ABISAB propone que se incorpore el tratamiento del planteo de la Comisión Asesora en el orden del día de la próxima sesión.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que le resulta claro que la Caja inspeccione sobre el cumplimiento de la normativa. Lo que refiere la nota habría que tomarlo como propio si es que no se está haciendo.
- El Sr. Director Dr. ALZA expresa que no tiene problema en tratar ahora el planteo. Correpondería hacer una revisión de la situación que se describe, porque es el mismo trámite aunque sea presentado por profesionales de profesiones diferentes. Si se entiende mejor contar con la opinión de los Servicios, podrían pasarse estos comentarios e incluir el tratamiento en la próxima sesión.

ACTA N° 208– Pág. 3 24.06.2021

- El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que habría que transmitirles también que esto se hace en todas la intendencias. Sería bueno tener una idea de cómo fiscalizar esto en las 18 del Interior.
- El Sr. PRESIDENTE entiende que sería bueno contar con un informe y diagnóstico.
- El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que este tema tiene un alcance más amplio: por ejemplo, la situación de los profesionales que trabajan para organismos internacionales. Es un tema que hay que tratar como un todo; creía que así se estaba tratando. Pero se está a tiempo. Le parece que sería buena cosa lograr una concertación con la Dirección General Impositiva y otros organismos ante los cuales actúan los profesionales, para analizar todo el procedimiento de recaudación de los gravámenes por art. 71 y dejar cubierta esa recaudación para la Caja. La ley tiene sus años y han surgido circunstancias nuevas que tienen que tenerse en cuenta y darles alcance en una nueva ley.
- El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que en la Intendencia de Montevideo hay distintas opiniones sobre cómo tributar, de acuerdo a qué profesional es el que actúa, pero no hay una especificación clara de la Caja respecto a eso; lo definen las administraciones. La Caja ha sido omisa en especificar en dónde poner timbre. El problema no es la evasión del profesional, sino que el problema es de los sistemas que inciden en la recaudación de los timbres. Por eso entiende que es importante la verificación de los programas que manejan estos temas.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comparte que se trata de un tema de suma importancia. Pero le parece que se debería ser cuidadoso en algunas apreciaciones. Se ha hecho referencia a que la Caja ha sido omisa. Tiene que precisar que no ha sido omisa en nada; se hace todo lo que está al alcance para hacer cumplir la ley. Lo que se señala en sentido constructivo le parece muy válido. Lo que plantea la nota de la Comisión Asesora y de Contralor está bien, pero no se tuvo la precaución de preguntar si se hace. Y lo que plantean se hace periódicamente. Se pide algo que no se sabe que se hace porque no lo preguntaron.
- El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que sería importante indagar por los cambios en aportes debido a la pandemia. Se está procediendo con trámites no presenciales y sería bueno saber cómo se implementa el timbre en esa modalidad. Por otro lado, tiene claro que cada intendencia es un mundo distinto, por lo que las disposiciones respecto a los timbres puede variar.
- El Sr. Director Ing. CASTRO observa que el planteo del Ing. Baselli también refiere a registros ante el Ministerio de Salud Pública.

ACTA N° 208– Pág. 4 24.06.2021

- El Sr. Director Dr. ALZA aclara que no duda que la Caja controle, pero pediría un informe sobre lo planteado, para tener mejor información.
 - El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que ya se está haciendo.
- El Sr. Director Dr. ALZA precisa que sería bueno conocer por qué una actuación de un profesional de una carrera paga más que un profesional de otra.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que lo que debería preguntarse es si hay diferentes criterios para diferentes profesiones. No asumirse en la pregunta que si los hay.
- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que seguramente los Servicios no tengan una respuesta válida para lo que hacen los distintos organismos, porque se trata de criterios de distintas organizaciones. Cree que podrá derivarse en un llamado de atención acerca de los alcances de la normativa.
- El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que más que pedir a los Servicios, el Gerente General, como jerarca máximo, podría dar respuesta a lo que se está consultando. Naturalmente que es un tema de una especificidad tal, que es lógico que no puedar dar respuesta sin las debidas consultas.

El otro capítulo es político. Si el tema tiene que ver con la estructura del Estado, sería interesante poder generar un espacio de interconsulta con diferentes organismos a efectos de saber si la innovación informática y las modalidades del trabajo por la vía informática, están cubiertos de modo que no pueda haber evasiones.

Acuerda que de alguna manera, en términos generales se hace la fiscalización, pero hay nuevas formas. No tiene la tranquilidad de que algún tipo de trabajo se esté escapando por la vía electrónica. Por eso entiende conveniente accionar en coordinación a efectos de lograr evitar que la evasión se dé.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Incluir el tema en la próxima sesión de Directorio, requiriendo informe a los Servicios.

SOLICITUD DE LICENCIA. ARQUITECTO CORBO. Res. Nº 1191/2021.

<u>Visto</u>: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Arq. Walter Corbo, por el período 22.06.2021 al 24.06.2021.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Arq. Walter Corbo, por el período 22.06.2021 al 24.06.2021.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

ACTA N° 208– Pág. 5 24.06.2021

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

INFORME TÉCNICOS CONTRATADOS POR SAP.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta respecto a una solicitud que hiciera sesiones atrás, respecto a los técnicos contratados por SAP.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se trasladó esa solicitud y no se ha recibido respuesta. Se hará el seguimiento para tratar de informarlo en la próxima sesión.

4) GERENCIA GENERAL

REPORTES DE MOROSIDAD.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda la solicitud que se hiciera en una sesión anterior ante un planteo del Ing. Castro. Se pidió una discriminación de la información de la morosidad. Informa que el reporte relativo a morosidad por préstamos y el relativo a la morosidad de aportes, están a disposición. Agrega relativo a la morosidad de empresas, que si bien hay pocos casos, se va a hacer un reporte periódico. Señala que se distribuirá el material disponible y en la medida que se elabore el otro, se remitirá también.

Así se acuerda.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 11.06.2021 AL 17.06.2021. Rep. N° 164/2021. Res. N° 1192/2021.

<u>Visto</u>: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.06.2021 al 17.06.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.06.2021 al 17.06.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

ACTA N° 208– Pág. 6 24.06.2021

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 120.196 MORELL DÍAZ, FERNANDO. RECURSO. Rep. N° 165/2021. Res. N° 1193/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO POR INVITACIÓN 18.2020. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO. Rep. N° 166/2021. Res. N° 1194/2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que está bien lo que se eleva para aprobar. Apunta para que se tenga presente lo que en otros lugares del mundo se hace: un mantenimiento lavando los evaporadores y filtros con agua y detergentes bactericidas y fungicidas, y no limpiando en seco como se hace acá. Se utilizan bombas para tirar agua en forma de abanico para no romper las delgas de los evaporadores, para limpiar matando bacterias y hongos, que es uno de los problemas que algunos médicos neumólogos en Uruguay se están dando cuenta que está afectando la salud en muchos casos.

Por otro lado, no le queda claro por qué no se llamó para paticipar a empresas como Argul o Dobarro & Pichel que son bien conocidas en el mercado.

<u>Visto</u>: la necesidad de contratar un proveedor para la realización del mantenimiento de los equipos de aire acondicionado instalados en la Caja, y su anexo de Andes 1538.

<u>Considerando</u>: 1. Que se dispuso la realización de un Llamado por invitación para proveer dicho servicio.

- 2. Que se confeccionaron las bases para el Llamado correspondiente, cursándose las invitaciones y publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para esta modalidad de compra.
- 3. Que realizada la Apertura de Ofertas, se recibieron propuestas de las siguientes empresas:

Friotécnica Anvic SRL, Kostel SA, Roda Ltda., Grupo Celsius SRL, Gabriel Vanelli, Electroaire SRL.

ACTA N° 208– Pág. 7 24.06.2021

- 4. Que las empresas Friotécnica Anvic SRL, Kostel SA y Electroaire SRL no constituyeron garantía de mantenimiento de oferta, por lo que sus propuestas no fueron consideradas en el cuadro de evaluación económica y técnica.
- 5. Que se elaboró el cuadro comparativo de ofertas a fs. 234 y 235 y se confirmó la vigencia de los Certificados de BPS, DGI y BSE de los oferentes (fs. 243 a 251).
- 6. Que se elaboró informe de evaluación por parte del Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a fs. 252 y 253.
- 7. Que se solicitó opinión sobre el asunto a la Gerencia Informática, dado que se incluye el mantenimiento de los equipos de los CPD dentro del trabajo de mantenimiento a realizar.
- 8. Que consultada la empresa, remitió prórroga del mantenimiento de oferta hasta el día 26/8/21 (fs. 256).

Atento: Al informe de evaluación y puntajes obtenidos (fs. 252 vta.) y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 255.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Adjudicar a la empresa Grupo Celsius SRL el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en el edificio sede de la Caja y en su local anexo de Andes 1538, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases del Llamado Nº 18/2020 por un importe mensual total de:

- a. Mantenimiento Integral total de equipos de aire acondicionado instalados en el edificio Sede y Anexo Andes 1538, por un importe de \$ 12.810 (pesos uruguayos doce mil ochocientos diez) IVA incluido.
- b. Servicio especial de guardia para los equipos de aire acondicionado instalados en salas de CPD por un importe de \$ 1.220 (pesos uruguayos mil doscientos veinte) IVA incluido.
- 2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones del Llamado, y en la oferta de la empresa.
- 3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

7) <u>ASESORÍA TECNICA Y PLANIFICACIÓN DE CONTROL</u>

TOPE ARTÍCULO 107. DISPOSITIVOS MÉDICOS. Rep. N° 168/2021. Res. N° 1195/2021.

- El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si hay antecedentes de haber otorgado prestaciones hasta llegar al tope.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que por lo que recuerda, nunca se llegó al tope. Pero realizará la consulta para poder tener certeza.

ACTA N° 208– Pág. 8 24.06.2021

- El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si una vez alcanzado ese tope se dejan de otorgar los beneficios de dispositivos médicos. Porque las solicitudes de ese beneficio vienen en aumento.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay un incremento de pedidos, porque a partir de 2015 la Caja empezó a publicitar que los afiliados tenían este derecho y eso incrementó drásticamente las solicitudes: se duplicaron.
- El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que sería bueno contar con un informe de los montos otorgados en los últimos años.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se pedirá un informe de evolución de los últimos 5 años. Consulta si así sería suficiente.
- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ agrega que sería bueno agregar en cada año cuál era el tope.

Así se acuerda.

<u>Vista</u>: La R/D de 7/11/2007 que dispone el otorgamiento de prestaciones de salud destinadas a los afiliados activos que estén al día en su aportación y a los jubilados de la Caja, al amparo del art. 107 de la ley 17.738, a fin de cooperar en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

<u>Considerando</u>: El informe efectuado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 8/6/2021.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: 1. Fíjase en \$ 25.939.828,40 el máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud para afiliados para todo el año 2021, excluido el seguro de salud y su complemento otorgados a los pensionistas a partir de la entrada en vigencia de la ley 17.738.

2. Pase a las Gerencias de División Afiliados y de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) ASUNTOS VARIOS

CRITERIO PARA MANTENER Y REALIZAR CONVENIOS CON EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE VENDEN SERVICIOS PROFESIONALES. Rep. N° 169/20210. Res. N° 1196/2021 Res. N° 1197/2021

El Sr. PRESIDENTE recuerda que el tema se trató en la sesión anterior, acordándose incluirlo para esta sesión y repasar lo dispuesto en Directorio en 2015 respecto a los convenios con empresas o instituciones que brinden servicios profesionales.

ACTA N° 208– Pág. 9 24.06.2021

- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que eso englobaría a todos los servicios profesionales, porque un profesional, estrictamente es una empresa unipersonal.
- El Sr. Director Dr. ABISAB refiere a la Resolución 629/2015 del 7.10.2015, que dispuso "No realizar ni mantener Convenios con empresa o instituciones que brinden servicios profesionales". Lo primero que se le ocurre es tratar de desentrañar el significado de esta expresión, porque ahora encima de esta mesa, los responsables somos nosotros; vale decir, ¿se ratifica, rectifica o nos mantenemos ajenos? Es difícil quedar ajeno una vez que uno conoce que hasta que no se dictamine lo contrario, este Directorio se está haciendo cargo de este texto. Y no le queda claro qué significa.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende lo que se está preguntando. Quisiera saber el motivo por el que se resolvió esto, qué fue lo que valoraron para resolver esto.
- El Sr. Director Dr. ABISAB nota que es una decisión de una radicalidad tan tremenda, que asombra.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que va a relatar sin dar opinión, lo que recuerda de esa consideración. Se trató de una Resolución del Directorio de aquel momento y saber qué valoraciones hicieron, resulta difícil de transmitir. Sí puede transmitir el concepto que los Servicios tomaron y fue aceptado como válido para interpretar esa Resolución. No va a transmitir lo que es, sino lo que entendieron los Servicios que era, y fue ratificado porque nunca fue observado por quienes dictaminaron esa Resolución.

Lo que entiende que motivó al Directorio a hacer esto fue evitar ser parte en la elección de algunos profesionales por encima de otros, para brindar servicios profesionales a los afiliados. Le pareció adecuado al Directorio no incidir de alguna manera en favor de unos y en desmedro de otros, por lo que indicó mediante esa Resolución, que no se acceda ni se impulse la concreción de convenios de beneficios para los afiliados, que tuvieran como base la prestación de servicios profesionales, sean brindados por profesionales independientes o por empresas que nuclean a profesionales. Lo que la Caja considera como servicio profesional es lo que la Caja grava con sus aportes y sus paratributos, de manera que no hay duda de a lo que se refiere: es lo que hace que alguien deba aportar a la Caja. Entiende que ese es el móvil que llevó al Directorio a adoptar esa resolución, como una indicación o limitante a la hora de concretar la firma de un convenio de beneficios a afiliados.

- El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que le parecía que el fundamento podía ser ese, porque justamente se parte de la base que quien ofrece el servicio es afiliado a la Caja, y en tal caso, estaría decidiendo el Directorio a quien le firma un convenio y quien no.
- El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que es casi seguro que el espíritu es compartible, pero debería encontrarse la manera de darle una mejor redacción. Parecería

ACTA N° 208– Pág. 10 24.06.2021

que detrás de la resolución estaba el no privilegiar arbitrariamente; ese aspecto habría que ponerlo de manifiesto, si no, esto hace que el Directorio, este y cualquier otro futuro, quede atado de manos, si no lo cambia, para hacer cualquier tipo de convenio. Si hubiera una propuesta de un profesional o grupo de profesionales con una propuesta altamente beneficiosa para el colectivo, ¿tendríamos que amputarnos el derecho de incorporar un beneficio a los profesionales y a la Insitución? Cree que no sería razonable y por ello habría que pedir a la Asesoría Jurídica una mejor redacción para no quedar el Directorio amputado en la posibilidad de considerar y eventualmente contratar algún tipo de servicio brindado por profesionales que beneficien al colectivo, sin violentar ninguna norma.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ acuerda con lo planteado por el Dr. Abisab. En la práctica habitual, personalmente cuando hace una compra, por un lado se fija con qué tarjeta de crédito le conviene más, si su gremial tiene convenio con quien brinda el servicio y también fijarse si la hay convenio con la Caja. Eso es así con hotelería por ejemplo. No ve ningún motivo válido para privar a los profesionales de poder acceder a beneficios. No se está tomando partido por nadie, se le está informando al profesional que tal servicio brinda tal beneficio, tal otro más o menos, y si se es afiliado activo o pasivo, es más. Se trata de un tema de oferta y demanda. No ve por qué no beneficiar a los afiliados.

El Sr. PRESIDENTE expresa su acuerdo. El Sr. Director Ing. CASTRO también.

El Sr. Director Dr. ALZA recuerda lo mismo que expresara el Gerente General, en el sentido de que esa era la consideración detrás de lo resuelto. Acuerda en que se necesitaría una redacción mejor para clarificar al Directorio y al resto. También acuerda con el Cr. González.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que más que cambiar la redacción, se puede dejar sin efecto la Resolución y el Directorio hacer convenios con quien entienda que le da beneficios a los afiliados, sin un marco como el que se tiene; sin importar si es un banco, un profesional o una tienda de calzado. El tema es que le salga más barato al afiliado.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que no tiene inconveniente. En prinicipio le pareció que era muy duro dar de baja a una Resolución, pero cree que es mucho más práctico proceder dejándola sin efecto y quedar el Directorio libre de proceder según como le parezca y según las circunstancias.

<u>Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención)</u>: Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 629/2015 del 7.10.2015.

El Sr. Director Dr. ALZA se abstiene.

ACTA N° 208– Pág. 11 24.06.2021

- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala a la Secretaría que viendo la respuesta que se le dio a Memory ante su planteo inicial, se le explicita que no se puede acceder por una resolución que estaba vigente. Cree que bastaba con haber dicho eso y no contar el proceso de aprobación de esa resolución tal como está en el acta. Eso es más interno. Lo que le tiene que importar al proveedor es que había una resolución que decía que no.
- El Sr. Jefe de Secretaría señala que se transcribe parte del acta que es pública y está en el sitio web de la Caja al alcance de todos quienes quieren acceder a ella. Para evitar la insistencia, se transcribe el acta tal cual. Se ha hecho así desde 2015 en adelante. Se contestó así porque se consideró que la empresa está ofreciendo un programa producto del ejercicio de un ingeniero informático y se dio la respuesta habitual trancribiendo el acta como fundamento de la negativa a seguir con tratativas o a efectos de ampliar la información del servicio para analizar, como ocurrió en este caso.
- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ no cuestiona lo que se hizo, pero le resulta innecesario relatar al proveedor los pasos que llevaron a adoptar la Resolución, bastaba con explicar que hay una resolución que dice tal cosa.
- El Sr. Jefe de Secretaría expresa que es un criterio que se puede tomar para casos asimilables a este.
- El Sr. Director Dr. IRIGOYEN agrega que consultando los convenios de beneficios que se informan en el sitio web, nota que hay convenios con servicios de salud en lugares donde trabajan profesionales.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que quizá pueda tratarse de convenios anteriores a esa resolución.
- El Sr. Jefe de Secretaría agrega que desde 2015 no se hacen convenios de ese tipo. Los anteriores fueron estudiados por una Comisión de Beneficios a Afiliados que integraban Directores y Miembros de la Comisión Asesora y de Contralor. Por lo que se pudo recabar de antecedentes, por lo general, cuando se ofrecían servicios profesionales, no se avanzaba en la concreción del convenio. Habría que ver qué ofrecen los servicios referidos por el Dr. Irigoyen.
- El Sr. Director Dr. IRIGOYEN observa que hay un convenio con la Fundación Procardias que ofrece 20% sobre precio de lista en consultas cardiológicas. Le parece muy bien lo que se acaba de resolver dejando sin efecto esa R/D y que Directorio analice cada uno de los planteamientos que haya.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hasta ahora los convenios de beneficios se analizan en el ámbito de la Gerencia General. Se reciben los planteos, se exige que el descuento sea tangible y no un descuento teórico que después no se aplica,

ACTA N° 208– Pág. 12 24.06.2021

para no dañar la imagen de la Caja. Por ejemplo, tratar de que si se ofrece una bonificación por ser afiliado de la Caja, sea una bonificación especial y no la misma que se le otorgue por cualquier otra condición. Se exige ese diferencial tangible para que si se va a firmar un convenio y utilizar al colectivo de la Caja en beneficio también de quien da el servicio, que el beneficio sea acorde. Si se está planteando que todas las propuestas de convenio pasen por Directorio, sería algo nuevo.

- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ nota que ahora se agrega un nuevo elemento: se están haciendo convenios.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez afirma que es así; no se hacen convenios con quien ofrece un servicio profesional. Hay muchos convenios con hotelería, ópticas y diversas entidades, donde se prioriza y se negocia para que el beneficio sea tangible y diferencial, tratando de no contaminar la lista de convenios que se brindan por la Caja, con ofrecimientos de beneficios que luego se brindan a quienes tienen cualquier tarjeta, etc. y pudiera resultar engañoso. Si se está proponiendo que pase por Directorio no tiene ningún problema, pero quería dar cuenta de cómo funciona.
- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende lo que se está planteando. El Directorio acaba de resolver sacar el *corset* que tenía para no aceptar las ofertas de convenios por servicios profesionales. Pero entiende que la operativa tiene que seguir siendo la misma: que la Gerencia General analice, verifique y si en algún caso le queda alguna duda, lo eleva al Directorio.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no tiene problema de actuar en ninguno de los dos casos, pero le parece que es un trabajo propio de la Gerencia General, quien tiene que determinar la conveniencia para la Caja de acuerdo a determinados criterios.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que su preocupación es que se enmascare el ejercicio profesional mediante una situación de dependencia, cuando los verdaderos aportantes de la Caja son los que hacen ejercicio libre de la profesión. En eso debería hacerse énfasis en los controles. No quisiera que haya competencia con el ejercicio libre profesional de determinada empresa que está enmascarando actividad profesional mediante una situación de dependencia.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que entiende perfectamente lo que se está señalando, pero el Directorio acaba de levantar esa restricción.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ explica que por eso señaló su preocupación. A pesar de haber votado, se da cuenta en este momento, con lo que está diciendo, que está reconsiderando su voto. Le preocupa que se dé la situación de que determinado afiliado que aporta a la Caja por el ejercicio libre, sufra competencia por una empresa que

ACTA N° 208– Pág. 13 24.06.2021

enmascara eso mediante la actividad profesional de un dependiente que no aporta a la Caja.

- El Sr. Director Dr. ALZA agrega que más aún, la Caja haría un convenio para favorecer a esa empresa sobre el profesional que aporta.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita la reconsideración de la Resolución que se acaba de adoptar.
- El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que la Caja es libre de firmar las propuestas que se le presenten.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende lo señalado, pero no quiere dejar la puerta abierta con su voto, a que se le haga competencia al aportante de la Caja.
- El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que también habría que analizar todos los convenios que hay firmados.
- El Sr. PRESIDENTE repasa que habiéndose presentado una reconsideración de una votación en la misma sesión, se procede a la misma.
- El Sr. Director Dr. ALZA piensa que la Resolución de Directorio de 2015 tiene que quedar porque no se puede dejar sin respaldo a los Servicios que van a tener que estudiar los temas y no tiene algún parámetro más claro con este tema. La Caja no puede hacer un convenio que quite trabajo a los profesionales, por más que sea un beneficio de costo para el resto. Por eso, ante la reconsideración, propone mantener la Resolución 629/2015 con algunas aclaraciones para definir mejor cuáles son los servicios profesionales que debemos preservar, que tienen que ver con los servicios que dan quienes aportan por ellos a la Caja.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ comparte lo expresado. Ese fue el motivo por el que pidió la reconsideración.
- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que no llega a entender muy bien así, que se le quita trabajo a un profesional, porque los profesionales tenemos la opción de ejercer nuestra profesión ya sea de forma libre o dependiente, o las circunstancias le llevan a decidir cómo ejercer su profesión. No le parece que porque trabajen en una empresa como dependiente, le estemos sacando el trabajo a un profesional. Está trabajando dentro de otro ámbito. Acá lo que el Directorio está considerando es darle beneficios a los afiliados que son quienes elegirán con quien ir. Cree que se está quitando libertad. No le llega a quedar claro el argumento que plantea el Dr. Alza. Cree que cada uno hace su trabajo profesional como entiende que puede o quiere hacerlo. Pero está abierto a que se le aclare el argumento, porque no llega a comprenderlo.

ACTA N° 208– Pág. 14 24.06.2021

El Sr. Director Dr. ALZA aclara que lo que no le gusta es que la Caja haga un convenio, por ejemplo, con un veterinario que ofrezca a todos los profesionales que tengan vacas, hacer la castración a US\$ 0,5 si comprueban ser afiliados a la Caja, cuando el precio de eso es US\$ 1. ¿Por qué la Caja va a favorecer a este profesional y participar de esa lucha de precios? Eso no lo ve bien.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agrega que el se refiere a otra cosa: potenciar la declaración de ejercicio libre y los aportes a la Caja. Si se hacen convenios con empresas que emplean profesionales que pueden no estar aportando por estar en dependencia, no se estaría favoreciendo a quienes ejercen. Hay que potenciar que la Caja reciba aportes y para eso tiene que haber actividad en el ejercicio libre que desde la Caja se tiene que potenciar. Y eso no ocurre si firmo un convenio que ofrece servicios profesionales desde una empresa que emplea a profesionales como dependientes.

El Sr. Director Dr. ABISAB apunta que este es un sesgo interesante y por eso valía la pena volver al principio. Da por descontado que todos están tratando de dar buena fe a esto. Si no recuerda mal, esa era la situación que se daba en un determinado momento con una empresa, no recuerda si se concretó, que ofrecía servicios publicitarios. Cuando aparecía la lista de sus integrantes técnicos de diversas disciplinas, varias de las cuales, parte del padrón de afiliados a la Caja, en ese caso con declaración de no ejercicio, prestaban servicios vía la empresa. Ese fue un factor para decidir en favor o en contra. Le parece bien tener en cuenta que las empresas que para brindar sus servicios, contratan profesionales universitarios, dejar establecido que esos profesionales universitarios tienen que ser afiliados con declaración de ejercicio a la Institución. Eso cubriría las dos alternativas: dar garantía a la Institución pero sin amputarse el derecho de que esa empresa con esas características, ofrezca consultas cardiológicas, por ejemplo, a menos precio. Porque eso va en el libre juego de la empresa como tal y de cada uno de los funcionarios. En definitiva estamos haciendo extensivo a todo el universo de afiliados ese tipo de oferta de servicio de carácter técnico-profesional.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ opina que es buena la idea de exigir el libre ejercicio. Observa que quienes adelantaron su voto negativo a modificar la R/D 629/2015 se están oponiendo, porque lo que dice el Dr. López, que comparte, es distinto de lo que dice el Dr. Alza. En el ejemplo que puso, se preguntaba por qué darle una ventaja a un profesional que ofrecía servicios profesionales en ejercicio libre, frente a otros profesionales. Lo que plantea el Dr. Abisab en línea con lo que plantea el Dr. López, le parece bueno; hacer alguna exigencia adicional siempre y cuando no se coarten los posibles derechos a beneficios de los profesionales. En el Colegio de Contadores los convenios se hacen solamente con aquellas empresas en que el profesional que actúa sea afiliado al Colegio. Si la empresa que se presenta trabaja con un profesional que no es socio, no se considera la propuesta de beneficio y se ofrece la posibilidad de que se afilie.

ACTA N° 208– Pág. 15 24.06.2021

- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que con ánimo de aportar para la decisión que se vaya a adoptar, cree que la Caja no estaría en condiciones de adoptar una conducta similar en la medida que sería discriminatorio y por el tipo de entidad que se trata, le parece que la Caja no podría plantear lo que plantea la gremial de contadores. Al menos habría que consultarlo con la Asesoría Jurídica, a efectos de ver si no se estaría entrando en un posible riesgo que podría ser jurídico o reputacional.
- El Sr. Director Dr. ALZA aclara que cuando refirió a un ejemplo de un veterinario, quiso decir una empresa que venda servicios veterinarios.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le consulta al Dr. Alza si lo que está queriendo poner en claro es que la Caja no debería participar en nada que a criterio de un profesional pudiera estimular una competencia desleal, o entre sí a los profesionales. Si es así, es un elemento fuerte a considerar.
- El Sr. Director Ing. CASTRO observa que escuchando el intercambio, en el caso de los técnicos que trabajan contratados por la empresa SAP, no se ha preguntado si aportan a la Caja. Los planteos no le quedan nada claros. Puede tratarse de ingenieros de sistemas que son dependientes y no aportan a la Caja.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que eso la Caja no lo tiene que verificar. Se contrata un servicio y no se hace esa verificación. Si es una empresa que emplea a profesionales como dependientes, es totalmente válido.
- El Sr. Director Ing. CASTRO acuerda con eso, pero no entiende los planteos que se están haciendo.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que él no hizo ningún planteo sino tratar de interpretar el planteo del Dr. Alza para aclararlo, porque le pareció que podría no ser interpretado el alcance que le quería dar. Sí, como Gerente General debe preocuparse por el aspecto reputacional de la Caja, porque luego tenemos consecuencias si no lo hacemos. Y puede haber consecuencias en cuanto a lo que se genera en algunos profesionales por esa razón que planteó el Dr. Alza.
- El Sr. Jefe de Secretaría quiere aclarar que pudo verificar que el convenio referido por el Dr. Irigoyen data del año 2003, habiéndose presentado una primer propuesta en el 2000. Es decir, con anterioridad a adopción del crietrio hoy cuestionado e incluso a los antecedentes que se pudieron relevar para esta sesión de Directorio. De los convenios en salud que hay, es el único que tiene beneficios por algún tipo de servicio profesional, el resto es por dispositivos médicos.

ACTA N° 208– Pág. 16 24.06.2021

- El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que a la luz de todo lo conversado en Sala, el Gerente General junto a la Asesoría Jurídica, encuentren una forma de redactar este texto de una manera que contemple aquello en que se ha coincidido.
- El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que haya precisión, porque le parece que hay posiciones totalmente encontradas. Habiendo una instancia de reconsideración, correspondería que se adopte una resolución que instruya a los Servicios.
- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que lo que habría que solicitar a los Servicios es un texto que aúne los criterios de beneficios para nuestros afiliados, pero que no implique una competencia desleal con nuestros afiliados.
- El Sr. Director Dr. ABISAB precisa que es importante la referencia a que no implique competencia desleal, que no de la competencia.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ puede estar de acuerdo con lo señalado, pero si no hay pronunciamiento, se mantiene la Resolución anterior. Su voto no va a cambiar el resultado si el resto mantiene su votación; pero quiere quedar tranquilo de que no está votando en contra de lo que piensa.
- El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ consulta si no puede postergarse para la próxima sesión.
- El Sr. Director Dr. ABISAB opina que podría votarse en el sentido original de mantener la decisión de anular la Resolución anterior y encomendar a los Servicios a encontrar una fórmula que contemple la cobertura pero sin la competencia desleal.
- El Sr. Jefe de Secretaría explica que podría decidirse la inclusión del tema en la próxima sesión y continuar la reconsideración.
- El Sr. PRESIDENTE entiende que podría continuarse la discusión en la próxima sesión.
- <u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.
- PROPUESTA DE CONVENIO PARA PROFESIONALES. EMPRESA MEMORY. Rep. N° 170/2021. Res. N° 1198/2021.
- El Sr. Director Ing. CASTRO señala que son temas distintos que a la Caja no le sirva para la facturación electrónica de la propia Caja, que lo que le pueda servir en un convenio con beneficios a afiliados activos.

ACTA N° 208– Pág. 17 24.06.2021

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que respecto a la facturación de la Caja ya se votó la continuidad del servicio actual por 6 meses, encomendando el estudio de la situación.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que no se estaría en condiciones de estudiar la propuesta de convenio que ofrece Memory. Si se resolviera que todos los profesionales que trabajan en Memory a su vez aporten a la Caja, habría que verificar eso. Como el tema está en reconsideración, entiende que no podría resolverse este planteo sin antes tomar la decisión sobre el tema general.

<u>Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN. CESS. Rep. Nº 171/2021. Res. Nº 1199/2021.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que la Comisión de Expertos en Seguridad Social solicitó una cantidad de información a los Servicios de la Caja y ayer se mantuvo una nueva reunión en las que se vertieron las respuestas a las solicitudes de información. El material se ha distribuido a los Sres. Directores.

En lo otro que se hizo énfasis fue en la necesidad de que hubiera una respuesta en vista que la reforma de la Caja no admite mayores demoras y por eso se les pidió prioridad. Cree que lo entendieron así, porque dieron a entender que lo iban a trasladar al Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Dr. ALZA agrega que le pareció clara la exposición. De acuerdo a quienes se expresaron en la Comisión, quedó claro que esto es una urgencia y que se va a necesitar un apalancamiento monetario hasta tanto una posible reforma quede vigente y cumpliendo los efectos para la cual se realiza y que iban a tarsladar eso al Poder Ejecutivo.

Entiende que como Directorio y como Caja de Profesionales se tiene que dar cuenta e ir informando a las gremiales de profesionales sobre cuál es la situación en que estamos hoy. La situación ha venido cambiando y de forma rápida. Le gustaría que haya una reunión formal del Directorio con representantes de las gremiales de profesionales, en que se resuman estas reuniones y cuál es la nueva situación para que las gremiales no digan después que no estaban informadas.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que la parece muy acertada la propuesta del Dr. Alza. Es muy necesario que todas las gremiales tengan la voz del Directorio de la Caja, dando cuenta de la situación. Recuerda que en la reunión del miércoles, el Dr. Saldain expresó que antes de tomar posición se iba a hablar con las gremiales.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda con lo propuesto por el Dr. Alza. Da cuenta que también participó de la reunión. El conocimiento de la situación de la Caja no es

ACTA N° 208– Pág. 18 24.06.2021

nuevo. Esto se venía avizorando por lo menos desde 2014; nadie tiene impresiones nuevas acerca de la situación de la Caja. Lo que percibió en esa reunión fue que cambió el concepto de urgencia, de oportunidad. Quizá se venía trabajando en el anteproyecto de la Caja y en alguna variable del anteproyecto, y se venía trabajando con tranquilidad en cuanto a cómo se debería enfrentar o enfocar el cambio en el régimen previsional, incluido el de la Caja. Pero cree que ahora se ha tomado conciencia de que hay una urgencia en que la situación de la Caja no puede esperar a que se inicien los cambios mucho más adelante, porque además, una vez que los cambios se inicien, va a costar algunos años (4 o 5) para que se empiece a notar el efecto de los cambios. No sabe si la Caja tiene esos tiempos de acuerdo a su situación financiera y patrimonial, y teniendo que enfrentar los diferentes pagos que tiene que hacer todos los meses. Dado que los egresos son mayores que los ingresos, eso ratifica lo que está diciendo. Lo que cambió es que ahora hay un concepto de que esto es urgente. Le parece que en la reunión quedó conciencia de trabajar más aceleradamente para cuanto antes poder tomar las decisiones respecto a los cambios que se tienen que dar en la Caja de Profesionales.

- El Sr. PRESIDENTE agrega que de hecho se planteó llevar la situación al Poder Ejecutivo para que sea el Poder Ejecutivo, en lugar de la C.E.S.S., quien decida las medidas a tomar.
- El Sr. Director Dr. IRIGOYEN cree que ante lo que se está planteando, informar a las gremiales como está proponiendo el Dr. Alza, hay que hacerlo ya.
- El Sr. PRESIDENTE señala que esa idea la vienen comentando con el Dr. Alza luego de la reunión y la comparte totalmente.
- El Sr. Director Dr. LÓPEZ comparte. Cree que estaría bueno comunicar a las gremiales qué es lo que se está haciendo por parte del Directorio a través de la subcomisión de cajas paraestatales de la C.E.S.S., y que se les ha trasladado y han entendido la urgencia que tiene la Caja en los cambios necesarios para seguir manteniendo su cometido.
- El Sr. PRESIDENTE recuerda que cuando iniciaron funciones en 2017, hicieron una serie de charlas con los grupos de profesionales. Luego, ejerciendo la Presidencia el Dr. Eduardo Ferreira, se presentó el proyecto y los avances del proyecto a cada una de las gremiales que lo recibieron. Por último, presentaron el proyecto terminado el 25.9.2020 junto al Director Secretario y la Mesa de la Comisión Asesora y de Contralor. Posteriormente se presentó en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se presentó al Dr. Saldain, en noviembre se compareció ante la Comisión de Expertos. Ahora, como decía el Dr. Alza, hay información nueva y relevante que debemos transmitir prestamente a todos los profesionales para que sepan la situación de la Caja.
- El Dr. Alza ha estado trabajando en un texto de convocatoria que quisiera compartir. Lee: "Visto las dos reuniones de información que se han realizado con la

ACTA N° 208– Pág. 19 24.06.2021

CESS, es necesario realizar una devolución de información a las gremiales de profesionales amparadas por el Instituto de la situación actual del Instituto - Con la actualización de información realizada por los Servicios., resultados de las reuniones con la CESS, sobre todo lo que le hemos solicitado y que se ha hablado a saber: premura en la resolución de los cambios legales necesarios (no hay mas tiempo); apalancamiento del proyecto para cubrir los años que demora en hacer efecto la reforma y declarar en sesión permanente la comunicación entre ambas instituciones, estando abiertos a propuestas de parte de la CESS.

Por tal motivo se invita a los presidentes y secretarios de las gremiales a la reunión vía zoom (a determinar fecha y hora)"

Luego de un intercambio de ideas <u>se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos)</u>: Invitar a las autoridades de las asociaciones de profesionales a una reunión informativa virtual a realizarse el próximo miércoles 7 de julio de 2021 a partir de la hora 19.

Siendo la hora dieciséis y cincuenta minutos, finaliza la sesión.

/ag, gf.

DR. DANIEL ALZA DIRECTOR SECRETARIO AD HOC

DR. GONZALO DELEÓN PRESIDENTE